



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04-G-DIC-

0001024

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de diciembre de 2003, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A.**;

QUE el señor Carlos Humberto Arsenio Freire Ron, en su calidad de Gerente de la referida compañía, con el patrocinio del abogado Mario F. Tama Landín, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. G-IJ-04-0814, de febrero 13 de 2004, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03172 de mayo 14 de 2003; ADM-03086 de marzo 26 de 2003; y, ADM-04017 de febrero 10 de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de julio de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

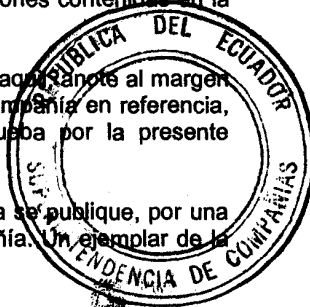
Fausto Haro Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

EFC/AJT
Martha Victoria.-
Exp. No. 41782.

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución

Guayaquil 19 MAR. 2004

SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL



19 FEB. 2004